Barrancabermeja, 15 enero de 2026

Señora
CLER MARIA PEREZ DE BALLESTAR
COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO
Rector
Colegio Miguel Antonio Caro
Barrancabermeja

Asunto: Invitación a suscripción de Contrato de Arrendamiento semestre A y B año 2026**.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida nos permitimos actualizar la descripción de los parámetros en el marco del interés de la institución en el arrendamiento de las instalaciones de la Institución Educativa que usted dirige; esta solicitud obedece a que, dentro de la oferta académica de la Institución, se encuentran programas que son cursados en el horario nocturno, razón por la cual la ubicación geográfica de la sede principal y la dificultad del servicio de transporte dificultan la movilidad de los estudiantes hasta el Centro de Investigación Santa Lucía, ubicado en el km 14 vía Bucaramanga- Vereda el Zarzal, siendo necesario requerir el arrendamiento de nueve (9) aulas y un espacio abierto para el horario nocturno semestre A-B del año 2026, para el programa de Licenciatura en Artes del Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ, para estudiantes y docentes. Dicho contrato se desea desarrollar bajo los siguientes parámetros:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Mensual	Meses	Valor Total
1	Aula de clases dotadas de tableros, silletería, luminaria y sistema de ventilación	9	$ 465.179	$ 4.186.610	8	$ 33.492.881
2	Espacio abierto con ventilación para danzas	1	$ 465.179	$ 465.179	8	$ 3.721.431
TOTAL						**$ 37.214.312**

VALOR: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 37.214.312),** demás gravámenes incluidos.

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y específicamente en el Manual de contratación, la Escuela de Ciencias, en su calidad de oficina gestora procedió a efectuar la consulta de precios o condiciones del mercado local y/o nacional con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de contratación que tiene por objeto: **ARRENDAMIENTO DE AULAS DE CLASES Y UN ESPACIO ABIERTO PARA TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA PARA EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DE 2026 PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**, de acuerdo a la cantidad de bienes y elementos, equipo o actividades que se pretenden contratar y se describen a continuación:

1. 1 Arrendamiento de nueve (9) aulas de clase convencionales, de las cual se requiere que:
   - Un (1) aula este dotada con mesas para artes, silletería, tablero, ventilación e iluminación para el desarrollo de las clases de plásticas
   - Un (1) aula este dotada con aire acondicionado y silletería para el desarrollo de clases de música
   - Un (1) aula este dotada con aire acondicionado y silletería plástica para el desarrollo de clases de escénicas y danza
   - Seis (6) aulas de clase convencionales dotadas de silletería, tablero, ventilación e iluminación para el desarrollo de las clases teórico-prácticas
2. Arrendamiento de un espacio abierto dotado de ventilación para las clases de artes escénicas

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

3. Las actividades educativas de clases se realizan de lunes a viernes en el horario de 6:00 p.m. a 10:00 p.m., durante el tiempo que dure el periodo semestral según el calendario académico establecido en el Consejo Académico semestre 2026 A y B
4. EL ARRENDADOR prestará el servicio de baños y espacios deportivos en condiciones aptas para el uso de los estudiantes y docentes, en condiciones aptas para el uso.
5. EL ARRENDADOR prestará sus salones con la silletería, ventiladores, tableros, sistema de luminarias (lámparas-tomas), garantizando el servicio de energía necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
6. 6. EL ARRENDADOR prestará los salones en perfecto estado de salubridad.

En este sentido, con base en el estudio de mercado y el histórico contractual que ha adelantado UNIPAZ para este tipo de servicio, el valor del canon de arrendamiento estimado por UNIPAZ para la futura contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 37.214.312),** demás gravámenes incluidos por el tiempo de contratación.

Que el valor del contrato corresponde al arrendamiento del inmueble por ocho meses que efectivamente se presta y recibe a satisfacción el servicio de arrendamiento, del semestre A y B del año 2026.

De aceptar nuestra invitación le solicitamos presentar su propuesta dentro del menor tiempo posible y allegar los documentos de ley necesarios para la suscripción del contrato, los cuales se describen a continuación:

- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Resolución de funcionamiento del establecimiento educativo.
- Cédula representante legal al 150%
- Certificado de existencia y representación legal
- Definición de situación militar RL (si aplica)
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales de RL y Persona jurídica (si aplica)
- Antecedentes contravencionales RL
- Antecedentes judiciales
- RUT
- Propuesta económica y ficha técnica
- Oficio que indique la no obligatoria del no pago a la seguridad social.
- Oficio dirigido a UNIPAZ para la suscripción del contrato o acuerdo
- Certificado de cuenta bancaria
- Documentos del contador público
- Medidas correctivas del representante legal
- Certificados deudores alimentarios Redam
- Antecedentes fiscales y disciplinarios de la Institución
- Respuesta de aceptación de la invitación
- Nombramiento o designación como Rector y Representante Legal de la Institución.
- Acta de posesión del cargo de Rector.

Para efectos del envío de la documentación se recibirán en: Centro de investigación Santa Lucia Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 6118210 extensión 114 o en el Correo electrónico: dir.ciencias@unipaz.edu.co

Agradezco la atención prestada,

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

SAMUEL MANCERA
Director Escuela de Ciencias

SC5544-1

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia